ningún hombre que intente ejercer la tiranía.

Pero donde con solo un decreto pueden cerrarse las imprentas, tenerse un Congreso con mayorías disponibles, imponerse silencio a los Diputados, arrebatárseles del seno de la Asamblea, arrojárseles fuéra del país, imposibilitarse toda acusación y todo recurso legal, en una palabra: hacer triunfar las ideas reaccionarias, que en los Estados Unidos siempre sucumben, no queda otro medio que acudir al soberano mismo: el pueblo, para que por sí haga efectivos sus derechos.

Ruego a V. E. que se digne aceptar las consideraciones con que tengo la honra de repetir que soy de V. E. atento y obsecuente servidor,

L. MONTÚFAR

(De la *Gaceta Oficial*, No. correspondiente al dia 7 de mayo, 1870)

NOTA.—Sabido es que poco tiempo después de haberse cruzado esas comunicacionas, el Licdo. don Bruno Carranza dejó de ser Presidente Provisorio, cargo que equivalía al de Dictador, puesto que no habia Constitución; y le sucedió en el poder casi absoluto el señor don Tomás Guardia, a quien el propio Ministro señor Blair entregó solemnemente el dia 22 de febrero de 1872, una autógrafa del Presidente de los Estados Unidos, señor General Ulises Grant.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.